

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 237

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS

CVE-2010-17921 *Información pública del estudio informativo de la variante de Renedo.*

Con fecha 23 de noviembre el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, ha adoptado la siguiente resolución:

En relación con el expediente relativo al "Estudio Informativo de la Variante de Renedo".

Resultando que con fecha junio de 2009 fue redactado por "Apia XXI" el citado Estudio Informativo.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2010 la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras aprueba técnicamente el mencionado Estudio Informativo.

Considerando lo establecido en los artículos 7.2, 9 y 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria,

RESUELVO

1º Aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la Variante de Renedo"

2º Someter el expediente a información oficial durante un plazo de un (1) mes, remitiéndolo al Ayuntamiento de Piélagos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

3º Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

4º Hacer constar que dicha información pública se realiza también a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin, de que cuantos interesados deseen realizar observaciones o alegaciones al proyecto, presenten las mismas ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El estudio informativo precitado podrá ser examinado en el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sito en la calle Alta nº 5, 4ª planta de Santander, en horario de atención al público y en el Ayuntamiento de Piélagos.

Santander, 1 de diciembre de 2010.
El director general de Carreteras, Vías y Obras,
Manuel del Jesús Clemente.

2010/17921

CVE-2010-17921